

**PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE PLAYAS.
MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES Y PASARELAS
ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMPRESO.**



**ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

GESTIONA 6151/2026

CÓDIGO PROYECTO 2026/2/011/2



INDICE

ÍNDICE
1. ANTECEDENTES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
2.1. LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES PARA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.
2.2. LOTE 2: SUMINISTRO DE PASARELAS DE HORMIGÓN IMPRESO. PARA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.
3. PLAZO DE ENTRAGA DEL SUMINISTRO.
4. PRUEBAS DE RECEPCIÓN.
5. MONTAJE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR. GARANTÍA DEL SUMINISTRO.
6. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN
7. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.
8. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO



PLIEGO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE PLAYAS. MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES Y PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMPRESO.



1. ANTECEDENTES.

Las lluvias torrenciales y temporales ocurridos durante los pasados meses, han provocado el deterioro de determinados equipamientos de playas que son necesarios reponer de cara a la próxima temporada de playas.

Por otro lado, existen en las playas de Almuñécar, diferentes zonas calificadas como puntos accesibles a la zona de baño para usuarios con movilidads diferentes. Es una obligación de las administraciones públicas el facilitar, en la medida de lo posible, la utilización y el disfrute del espacio de las playas a estos colectivos, que de otra forma verían limitado el disfrute de estos espacios públicos.

Por todo lo anterior, se hace necesaria la contratación del suministro de diferentes equipamientos que faciliten, en igualdad, el disfrute de un espacio público como son las playas, y el motivo por el cual se lleva a cabo este procedimiento de contratación.

2. OBJETO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT), tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la contratación del suministro de diferentes tipos de mobiliario de playas como son pasarelas articuladas de hormigón y módulos de aseos accesibles. La contratación de este suministro se realiza mediante un procedimiento realizado en dos lotes:

LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES PARA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

LOTE 2: SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMPRESO.

A continuación se van a describir las condiciones específicas establecidas para para el suministro de cada uno de estos materiales, establecidos por los Servicios Técnicos Municipales (en adelante STM), así como, los criterios de valoración para la contratación de los mismos.

2.1. LOTE 1: SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES PARA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

2.1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación del presente LOTE es el SUMINISTRO DE MÓDULOS DE ASEOS ACCESIBLES DE DOBLE CABINA PARA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

Se incluye en el precio, el traslado hasta el municipio y su descarga en el puntos designados por los STM.

Así mismo, se incluye cualquier coste derivado de su producción, seguridad, responsabilidad civil y los impuestos que se pudieran imputar a dicho suministro.

2.1.2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Se establece como necesaria, la contratación del suministro de 4 módulos de aseos de doble cabina, accesibles al menos una de estas cabinas, para sustitución de otros existentes pero que se encuentran muy deteriorados.

Según precios de mercado, se establece un precio unitario de 14.553,68, IVA excluido.

EQUIPAMIENTO	NECESIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MÓDULO ASEOS ADAPTADOS	4	14.553,68 €	58.214,72 €
	SUBTOTAL		58.214,72 €
	IVA	21,00 %	12.225,09 €
	TOTAL		70.439,81 €



Por tanto, el valor estimado para la contratación de este suministro es de 58.214,72, a cuya cantidad hay que sumar el coste imputable por IVA, 12.225,09 euros, lo que hace un total de 70.439,81 euros.

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de la licitación.

Los precios unitarios ofertados han de contemplar todos los gastos, en los que se han de incluir el precio propiamente del elemento y el coste de transporte de éste hasta los puntos de entrega que serán fijados por el STM del Ayuntamiento de Almuñécar. Así mismo, se incluyen los costes derivados de la descarga de los materiales.

2.1.3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características mínimas que deberán cumplir los módulos de aseos se recogen a continuación, teniendo en cuenta que los materiales y características de los mismos, serán los indicados en dichas especificaciones, al interpretarse que son las mejores para nuestra zona. Se trata de un módulo de aseo de doble cabina, una de las cuales dispondrá de rampa para acceso y estará adaptada a P.M.R.. Será un módulo prefabricado, por lo que el suministro se realizará en bloque del elemento y dispuesto a funcionar, pudiendo ser transportado a cualquier punto de forma independiente. Las dimensiones serán 3400x2300 mm y 2850 de altura total aprox. Estará realizado completamente en madera laminada de clasificación estructural GL 24h y madera maciza con clasificación estructural C24 de pino nórdico, tratada en autoclave clase de uso 3, excepto estructura de base realizada con vigas de pino nórdico macizo de escuadria 200x100 mm y 200x70 mm, tratadas en autoclave clase de uso 4. El pavimento del módulo se realizará mediante tablero contrachapado marino homologado por sanidad de 15 mm de espesor, y dispondrá en la cara superior de una lámina vinílica antideslizante en color gris y en la cara inferior dispondrá de un revestimiento protector de polipropileno. Además, en el encuentro del pavimento con el paramento vertical contemplará un rodapié de HPL de alta presión de 80 mm de altura x 10 mm de grosor. El cerramiento exterior estará realizado mediante tablero fenólico de alta presión HPL, ignífugo de 8 mm de espesor (homologado para exterior). En el paramento exterior se situarán listones verticales en madera tropical de escuadria 40x40 mm en dos de los laterales que ocuparán una anchura de 50 cm en cada lateral y ocuparán toda la longitud de altura del módulo. Dispondrá de aislamiento térmico y cerramiento interior en tablero plastificado antihumedad de 16 mm de espesor en color gris claro, estructura portante de 160x80 mm y 80x80 mm,. La cubierta será plana, con pendiente exterior a un agua, realizada mediante cerchas estructurales de madera laminada tratadas en autoclave, y con techo raso interior realizado mediante tablero plastificado antihumedad de 16 mm de espesor, y tablero marino WBP de 18 mm de espesor, con alquitranado exterior completo de la misma mediante mastico bituminoso y revestimiento de la misma mediante lamina EPDM de alta resistencia soldada en su perímetro y uniones internas. La instalación eléctrica interior será vista, de iluminación mediante sistema de presencia con una capacidad de 3,3 Kw (incluye cuadro eléctrico y diferencial). Además contemplará en los aseos rejillas de ventilación, realizadas mediante malla troquelada en aluminio blanco y metraquilatos y correderas en el interior. Las puertas de acceso son reforzadas de 60 mm de espesor y estarán compuestas por cerradura de seguridad en acero inox. de 4 puntos, 4 bisagras inox antivandálicas, manivela inox. y palometa de cierre en el interior. Herrajes en acero inoxidable y bricomatizados. La orientación de apertura de las puertas será determinada por los STM, disponiendo de un sistema de cierre automático suficientemente potente como para mantener la puerta cerrada en caso de viento. Este dispositivo estará realizado en un material resistentme al medio de afección marino. Las partes vistas de madera estarán barnizadas con protector decorativo a poro abierto con propiedades fungicidas e insecticidas. Además incluir toda la instalación interior de fontanería (VISTA), sanitarios en porcelana vitrificada (inodoros y lavabos), grifería temporizada y accesorios de aseos (espejo inox. antivandálico, dosificador de jabón, portarrollo de papel, papelera, escobilla de limpieza, perchas, asideros abatibles y fijos homologados y grifería específica para PMR. Incluye rampa de acceso para el aseo de P.M.R. Se incluye cubierta vinílica decorativa exterior en toda la longitud del módulo, a elección del Ayuntamiento.



2.2. LOTE 2: SUMINISTRO DE PASARELAS DE HORMIGÓN IMPRESO. PARA PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

2.2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación del presente LOTE es el SUMINISTRO DE PASARELAS ARTICULADAS DE HORMIGÓN IMITACIÓN MADERA PARA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR.

Se incluye en el precio, el traslado hasta el municipio y su descarga en los puntos designados por los STM.

Así mismo, se incluye cualquier coste derivado, de su producción, seguridad, responsabilidad civil y los impuestos que se pudieran imputar a dicho suministro.

2.2.2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Se establece como necesaria, la contratación del suministro de 231 pasarelas de hormigón articuladas, para sustitución de otras existentes pero que se encuentran muy deterioradas.

Según precios de mercado, se establece un precio unitario de 189,01 euros, IVA excluido.

EQUIPAMIENTO	NECESIDADES UNIDADES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PASARELAS DE HORMIGÓN	231	189,01 €	43.661,31 €
	SUBTOTAL		43.661,31 €
	IVA	21,00 %	9.168,88 €
	TOTAL		52.830,19 €

Por tanto, el valor estimado para la contratación de este suministro es de 43.661,31, a cuya cantidad hay que sumar el coste imputable por IVA, 9.168,88, lo que hace un total de 52.830,19 euros.

No se admitirá ninguna oferta que supere el importe de la licitación ni el importe unitario establecido.

Los precios unitarios ofertados han de contemplar todos los gastos, en los que se han de incluir el precio propiamente del elemento y el coste de transporte de éste hasta los puntos de entrega que serán fijados por el STM del Ayuntamiento de Almuñécar. Así mismo, se incluyen los costes derivados de la descarga de los materiales.

2.2.3. ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Las características mínimas que deberán cumplir estos elementos, son las siguientes:

- Las pasarelas estarán realizadas en hormigón armado con la coloración incluida en la masa de fabricación. El color será determinado por los STM.
- Cada unidad de pasarela será independiente y dispondrá de elementos de anclaje para su unión con otra de forma que sea un elemento articulado.
- Que serán antideslizantes, con medidas de cada una de estas pasarelas de 1 metro de longitud X 1,8 metros de anchura y grosor mínimo de 12 cm, con posibilidad de unión unas con otras, de forma que los lados de mayor longitud, 1,8 m, sean coincidentes en la posición de unión entre pasarelas. Las uniones entre pasarelas se realizarán mediante 4 burlones situados en los laterales menores de las pasarelas, con agarre en la propia masa de hormigón. Las pasarelas deberán estar unidas unas con otras



mediante sistemas de fácil colocación y desmontaje, siendo resistentes a la salinidad los materiales a utilizar como son la tornillería y pletinas, que deberá ser de acero inoxidable.

- En el interior de estos 12 cm mínimos de grosor, habrá un entramado de mallazo a fin de dar estabilidad a la estructura. Estas características deberán estar certificadas por el propio fabricante con aportación de **certificado** manifiesto que se entregará con la presentación de la oferta.
- Las pasarelas contarán también con botonadura en ambos lados menores, a modo de señalización para usuarios con dificultades de visión, a fin de marcar el sentido de la marcha.
- Que el formato exterior de la pasarela será de imitación madera, con los listones situados de forma paralela a la longitud mayor de las pasarelas.
- Que las placas de hormigón serán antideslizantes y con imitación a madera.
- Que las características técnicas de las placas de hormigón deberán cumplir con las prerrogativas establecidas, debiendo aportar las empresas licitadoras **certificado** al respecto con su oferta.
- Que las empresas fabricantes, deberán estar certificadas por **UNE-EN 9001 y UNE-EN 14001**, debiendo aportar dichos certificados con la oferta a presentar.
- Que se establecerá por los servicios técnicos, el color que dicho elemento deberá tener, que irá en coloraciones ocre o burdeos o color hormigón. De cualquier forma, la coloración estará realizada en el momento de la fabricación del elementos, de forma que la masa de cada placa de hormigón en su conjunto estará coloreada.
- Que las pasarelas sustituirán a otras preexistentes que por su deterioro debido al paso del tiempo y los diversos temporales que se han producido en las playas del municipio, deben ser sustituidas. Así mismo, las pasarelas a suministrar serán de mayor anchura, con lo que el acceso se verá facilitado.

3. PLAZO DE ENTRAGA DEL SUMINISTRO.

Todos los materiales mencionados en los LOTES 1 Y 2, deberán ser entregados antes de los 30 días naturales posteriores a la adjudicación. Con la entrega del suministro, se proporcionará un albarán detallado y legible, conformado con lo realmente suministrado. Para la recepción de los materiales, el Área de Medio Ambiente designará a la persona capacitada para este fin. Los puntos de entrega serán determinados por los STM, pudiendo ser en un punto o en varios según las necesidades del servicio.

4. PRUEBAS DE RECEPCIÓN.

En el momento de la recepción de los materiales, se realizará una inspección de los elementos entregados.

Las pruebas a las que se someterán los diferentes elementos serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial.
En esta inspección se valorará el estado de los materiales, así como la calidad del montaje en su caso, sobre todo referidos a los módulos de aseos.
- Comprobación de dimensiones, espesores y capacidades.
- Comprobación de los mecanismos de manipulación, apertura y cierre, depósito y descarga necesarios para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas que garantizan la calidad de los bienes adquiridos y su correcto funcionamiento.



- Respecto de las mejoras ofertadas, en su caso, se comprobará la inclusión de los materiales de mejora, que deberán estar incluidos en los albaranes correspondientes.
- Inspección de la documentación aportada para comprobar el proceso de fabricación.

El plazo de garantía dará comienzo a partir de la entrega y recepción del suministro de los diferentes elementos objeto de esta licitación.

En cualquier caso y si tras la recepción del material se detectaran materiales defectuosos, el adjudicatario deberá reponer este material defectuoso sin coste alguno y no empezará a contar el plazo de garantía hasta que todo quede subsanado.

5. MONTAJE DEL MATERIAL A SUMINISTRAR. GARANTÍA DEL SUMINISTRO.

Los diferentes elementos a suministrar deberán entregarse montados de forma individual y con características que posibiliten su funcionamiento, aunque para su transporte se hayan despiezado. En cualquier caso, deberán montar todos los elementos, sobre todo los referidos al módulo de aseos, y entregarse en pleno funcionamiento. Para el montaje, en su caso de los elementos a suministrar, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

-El adjudicatario será responsable de mantener, con el debido orden y limpieza, el espacio cedido en todo momento.

-El adjudicatario será responsable de la descarga y recepción de los materiales, incluidos los medios mecánicos requeridos para la misma.

Respecto de la garantía, los licitadores han de ofertar como requisito obligatorio una garantía mínima de dos años para todos los elementos suministrados. Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el proveedor responderá de los bienes o productos entregados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

El período de garantía entra en vigor a partir de la fecha en la que se entregue y recepcione el suministro objeto de esta licitación. Si durante el periodo de garantía se constata la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los bienes suministrados, se exigirá al adjudicatario la reposición de los bienes que resulten inadecuados o, en los casos en que sea procedente, la reparación de los mismos, siempre y cuando se garantice la equivalencia del bien reparado con los bienes suministrados a los que no se les ha efectuado reparación alguna.

6. SUMINISTROS DE REPOSICIÓN

El adjudicatario del presente concurso se comprometerá a garantizar durante 4 años el suministro de los diferentes elementos de reposición que integran los elementos suministrados.

7. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

Todo el personal adscrito al suministro dependerá exclusivamente del adjudicatario, debiendo cumplir en todo momento con las obligaciones contractuales que correspondan. Así mismo, la adjudicataria, responderá de forma directa ante cualquier incidencia, ya sea laboral o en el procedimiento, hasta la puesta a disposición de los STM de los diferentes productos a suministrar.

En cualquier caso, las empresas adjudicatarias indemnizarán a la Administración contratante sobre toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.



Corresponderá y será por cuenta de la empresa adjudicataria del contrato, cualquier gasto imputable al propio, directamente al suministro o a la fabricación de los diferentes elementos a suministrar.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Conforme al artículo 62 de la LCSP, además de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Según el art. 62 de la LCSP, el órgano de contratación ha designado como responsable del presente contrato a Jesús Ruiz Alvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas, al cual le corresponderá supervisar la ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar que la prestación del servicio de suministro se realice correctamente.

**JEFE DEL SERVICIO DE
MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS**

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez

